

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



3 de octubre de 2014

Nº 191

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación al titular del NIF, X6001300W de la revocación de suspensión de ejecución de sanción en expediente nº AV-968/2013..... 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en Collado Contreras..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes al titular que se relaciona 6

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Exposición pública de la cuenta general de 2013. 8

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Exposición pública cuenta general 2013 9

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Licitación para contratación de la obra de reasfaltado de distintas calles..... 10
- Licitación para contratación obra de asfaltado de algunos fondos de saco en Urbanización los Matizales de Las Navas del Marqués..... 13

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Aprobación definitiva de concesión de suplemento de crédito de 2014..... 16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva de concesión de suplemento de crédito de 2014..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 375/2014 de María Concepción García López y otros 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.865/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIE número X6001300W, de la revocación de suspensión de ejecución de sanción, en expediente Nº AV-968 / 2013, por supuesta infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada revocación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.801/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Andrés Gutiérrez Blázquez (06515582G) y D^a. María de la Humildad López Galán (70789645S), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de un aprovechamiento de aguas subterráneas Inscrito en el Registro de Aguas, Sección C, a su nombre, de referencia PRAV062002 con destino a riego de 4 ha, en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a realizar un sondeo de sustitución del primitivo, manteniendo invariables el resto de las características del aprovechamiento.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 70 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 135 del polígono 3, en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 4 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
135	3	Collado de Contreras	Ávila	4 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,4 l/s.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,2 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 24.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-119/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de agosto de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.862/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Anuncio relativo a Resolución de la Alcaldía que acuerda la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Candeleda (Ávila).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar individualmente a la persona que consta en esta resolución y no encontrándose en el domicilio de referencia e ignorando su paradero es por lo que se efectúa por este medio la notificación, concediendo a la persona interesada un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP, para que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación a su residencia en este municipio.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA QUE ACUERDA LA INCOACION DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE BAJA, (EXPTE.: 1/14) REFERENTE A PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE CANDELEDA.

D. José María Monforte Carrasco Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, Ávila.

Vista la solicitud de empadronamiento en el Padrón Municipal de Habitantes, se inicia expediente de baja de oficio de habitante inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en C/ Herrerías 7, por haber solicitado alta en la misma vivienda varias personas que presentan contrato de arrendamiento y que está afectada por la inscripción del primero. En base a lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en los artículos 54 y 72 dispongo las actuaciones siguientes:

1ª.- Notificar al interesado el presente decreto en base al artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aleguen lo que estimen oportuno en contra de la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, quien resulta ser: D. Antonio Jara Morcuende con domicilio en C/ Herrerías 7

2ª.- Dar audiencia al interesado para que alegue lo que crea conveniente si no ha podido realizarse la notificación personal.

3ª.- Publicar en el Boletín de la Provincia de Avila durante 10 días.

4ª.- Exponer este decreto en el tablón de anuncios durante 10 días.

5ª solicitar informe al Secretario, a la vista de las actuaciones realizadas.

6ª. Remitir comunicación, una vez efectuados los trámites anteriores al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística para que tome decisión al respecto

sobre la baja de oficio (Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

7ª.- Se dará cuenta al Pleno en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Reposición durante el plazo de un mes a partir del día siguiente del recibo de esta notificación y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila, una vez que se haya resuelto el recurso potestativo de Reposición o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición, si se ha presentado.

Candeleda, 26 de septiembre de 2014

El Secretario, *Cesar L. Martín Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.886/14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2013

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Pascualcobo en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

En Pascualcobo, a 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.872/14

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fontiveros, a 1 de octubre de 2014.

Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.843/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de "Reasfaltado de distintas calles todas pertenecientes al casco urbano de Las Navas del Marques, una calle del Barrio de la Estación (calle perpendicular a calle Pinar), calle Cooperativa, así como la Avenida Periférica del Polígono Industrial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Las Navas del Marques
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Villa 1.
 - 3) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
 - 4) Teléfono. 918972000
 - 5) Telefax.918972120
 - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>
- d) Número de expediente. 1121/2014

2. Objeto del Contrato: AMPLIACIÓN ASFALTO 2014

- a) Tipo. Procedimiento abierto, unico criterio de adjudicación oferta económica más ventajosa.
- b) Descripción. Ampliación asfalto 2014.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Las Navas del Marques.
 - 1) Domicilio. Las Navas del Marques
 - 2) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
- d) Plazo de ejecución/entrega. La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de CINCO días desde la fecha de formalización del contrato.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura).45233222

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de adjudicación. Único criterio de adjudicación oferta económicamente más ventajosa, al precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 45.077,59 euros I.V.A incluido

5. Presupuesto base de licitación: 45.077,59 euros I.V.A incluido

a) Importe neto: 37.254,21 euros.

Importe total: 45.077,59 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 1.352,32 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (Cláusula Séptima)

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. (Cláusula Séptima).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. VEINTISÉIS DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedara prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. Por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Contratación.

2. Domicilio. Plaza de la Villa, 1

3. Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230

4. Dirección electrónica: <http://lasnavasdelmarques.es/> (apartados perfil del contratante y sede electrónica)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá al QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa)

- b) Dirección. Plaza de la Villa, 1
- c) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230
- d) Fecha y hora. Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 13:00 horas.

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila 25 de junio de 2014.

En Las Navas del Marqués, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.844/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de "ASFALTADO DE ALGUNOS FONDOS DE SACO EN URBANIZACIÓN LOS MATIZALES DE LAS NAVAS DEL MARQUES", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Las Navas del Marques.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Villa 1.
 - 3) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
 - 4) Teléfono. 918972000
 - 5) Telefax.918972120
 - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>
- d) Número de expediente. 1116/2014

2. Objeto del Contrato: ASFALTADO FONDOS DE SACO 2014

- a) Tipo. Procedimiento abierto, único criterio de adjudicación oferta económica más ventajosa.
- b) Descripción. Asfaltado Fondos de Saco 2014
- c) Lugar de ejecución/entrega: Las Navas del Marques.
 - 1) Domicilio. Las Navas del Marques
 - 2) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
- d) Plazo de ejecución/entrega. La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de CINCO días desde la fecha de formalización del contrato.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura).45233222

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de adjudicación. Único criterio de adjudicación oferta económicamente más ventajosa, al precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 32.668,96 euros I.V.A incluido**5. Presupuesto base de licitación:** 32.668,96 euros I.V.A incluido

- a) Importe neto: 26.999,14 euros.
- Importe total: 32.668,96 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 980,07 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (Cláusula Séptima)

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. (Cláusula Séptima).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. VEINTISÉIS DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedara prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. Por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Contratación.
- 2. Domicilio. Plaza de la Villa, 1
- 3. Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230
- 4. Dirección electrónica: <http://lasnavasdelmarques.es/>(apartados perfil del contratante y sede electrónica)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá al QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa)

- b) Dirección. Plaza de la Villa, 1
- c) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230
- d) Fecha y hora. Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 13:00 horas.

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

En Las Navas del Marqués, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.853/14

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O D E A P R O B R A C I O N D E F I N I T I V A

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), adoptado en fecha 18 de Junio de 2014, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION AUMENTOS CONSIGNACION		
		INICIAL		DEFINITIVA
152.21000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.797,00	5.000,00	16.797,00
920.22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.500,00	6.154,00	34.654,00
453.60001	PLAN EXT. INVERSIONES OBRA NIVELACION Y ARREGLO CON ZAHORA C/TRANSFORMADOR MUÑOCHAS	0,00	5.400,00	5.400,00
453.60000	PLAN EXT. INVERSIONES CONST, ACERAS Y PAV. CALLE PISCINA	0,00	14.475,00	14.475,00
338.22609	FESTEJOS	16.850,00	1.300,23	18.150,23
454.63100	REPARACION CAMINOS AGRARIOS	0,00	1.000,00	1.000,00
241.14300	CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	5.464,60	0,00
233.13100	CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00	5.000,00	5.000,00
241.13101	APOYO A LA CONTRATACION TEMPORAL	0,00	5.000,00	5.000,00
450.60000	OBRA ADECUACION ACCESO CASCO URBANO	0,00	12.000,00	12.000,00
	TOTALES		60.793,83	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2014:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46101	SUBV. CONTRATACION TRABAJADORES	5.464,60
46102	SUBV. DIPUTACION GASTOS CORRIENTES	11.154,00
45050	SUBV. APOYO A LA CONTRATACION TEMPORAL	5.000,00
45002	SUBV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.000,00
46103	SUBV. DIPUTACION FIESTAS PATRONALES	935,80
46104	SUBV. DIPUTACION PRUEBAS DEPORTIVAS	364,43
76101	SUBVENCION PLAN EXT. INVERSIONES INST. INTERIORES ANTIGUO COLEGIO	14.475,00
76102	SUBV. PLAN EXT. INVERSIONES OBRA NIVELACION Y ARREGLO CON ZAHORA C/TRANSFORMADOR MUÑOCHAS	5.400,00
76103	SUBV. REPARACION CAMINOS AGRARIOS	1.000,00
76104	SUBV. OBRA ADECUACION ACCESO CASCO URBANO	12.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Padiernos a 23 de Septiembre de 2014

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.854/14

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

– Aprobación definitiva de concesión de suplemento de crédito de 2014

A N U N C I O D E A P R O B R A C I O N D E F I N I T I V A

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), adoptado en fecha 24 de Junio de 2014, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACIÓN		
		INICIAL	AUMENTOS CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	
920.22000	Material, Suministros y otros	34.400,00	20.068,00	54.468,00
453.60000	Plan Ext. Inv.Enc.Aceras Pavim. y Alumb. C/Alcalde Segundo Jiménez	0,00	15.609,00	15.609,00
161-63900	Reparación Reposición Bombas de Agua	0,00	15.350,30	15.350,30
453-60003	Pavimentación de Calles convenio Diputación Abril 014	0,00	10.000,00	10.000,00
241-14300	Contratación Trabajadores	0,00	5.714,50	5.714,50
453-60002	Plan Ext. Inv. Encintado de Aceras y pav.C/de la Paz	0,00	5.400,00	5.400,00
241-13100	Apoyo a la Contratación Temporal	0,00	5.000,00	5.000,00
338-22609	Festejos	18.000,00	1.952,40	19.952,40
152-21000	Infraestructuras y bienes naturales	46.100,00	1.403,00	47.503,00
454-63100	Reparación Caminos Agrarios	0,00	1.000,00	1.000,00
TOTALES			81.497,20	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2014:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
45050	Subvención Apoyo a la Contratación Temporal	5.000,00
46101	Subvención Contratación Trabajadores	5.714,50
46102	Subvención Gastos Corrientes	16.068,00
46103	Subvención Diputación Cambio Puertas Colegio	752,00
46104	Subvención Diputación Cerramiento Exterior Colegio	651,00
46105	Subvención Diputación Apertura Oficina de Turismo	4.000,00
46106	Subvención Diputación Día de la Era	935,80
46107	Subvención Diputación Carrera Popular	364,43
46108	Subvención Diputación Grupo Coral Espigar	652,17
76101	Plan Ext. Inv. Enc Aceras, Pavim. y Alumbrado C/Alcalde Segundo Jiménez	15.609,00
76102	Plan Ext. Inv. Enc Aceras, Pavim. C/ de la Paz	5.400,00
76103	Pavimentación de Calles Convenio Diputación Abril 014	10.000,00
76104	Subvención Reparación Caminos Agrarios	1.000,00
76105	Subvención Obras en Instalaciones del Agua	15.350,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñogalindo a 23 de Septiembre de 2014

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.857/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en los procesos seguidos a instancia de MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ, MARÍA PAZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y MANUEL RUS MARTÍNEZ contra ARENA HOTEL WORLD, S.L., en reclamación de CANTIDAD, registrado con los nº 0000375/2014, 376/14 y 389/14 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, "citar a ARENA HOTEL WORLD, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE a las horas 9.10, EN EL EXPEDIENTE 375/14. EN EL EXPEDIENTE 376/14 A LAS 9.20 Y EN EL EXPEDIENTE 389/14 A LAS 9.30, en LA SALA DE ESTE JUZGADO, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ARENA HOTEL WORLD, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintinueve de Septiembre de dos mil catorce.

Firma, *Ilegible*.